



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8453

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 892,16.- (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS), a favor de la agente ESTELA BEATRIZ NUÑEZ, Legajo Nº 12716/3. conforme se detalla, en concepto de:

Personal Técnico Especializado

Bonificación no Jerárquica

Bonificación por Antigüedad

Sueldo Anual Complementario

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución patronal:

Al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires

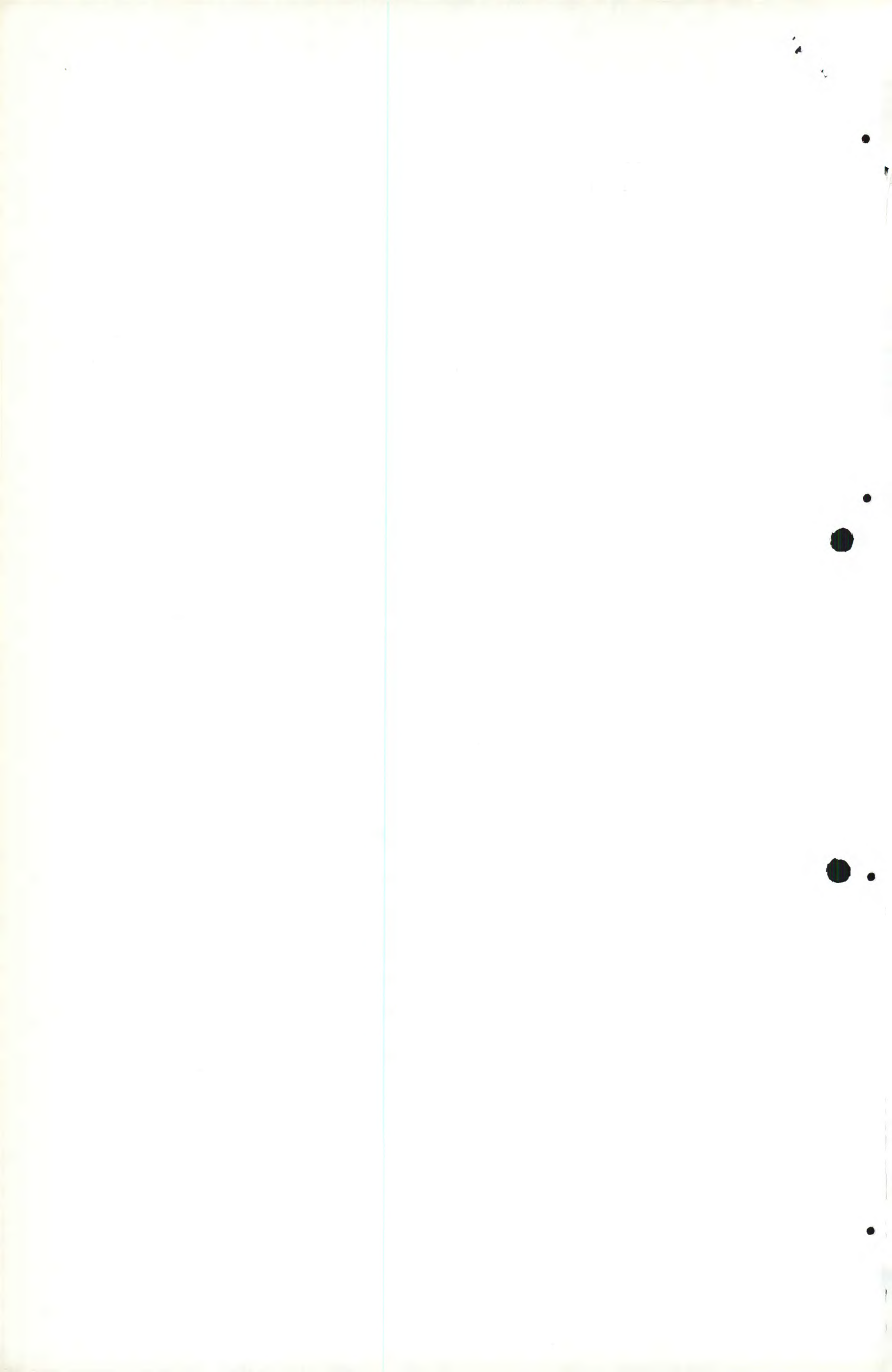
Jubilación "Inciso G" \$ 107,05

Al Instituto de Obra Médico Asistencial \$ 40,14

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

Finalidad 1 - Unidad 3

Partida 1.1.1.1.4.	Per. Tec. Esp.	\$ 630,17	En Exceso
Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonif. no jerárquica	\$ 41,00	En Exceso
Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. por Antigüedad	\$ 152,52	En Exceso
Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 68,47	En Exceso
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 107,05	En Exceso
Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 40,14	En Exceso





Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 1997.-

[Handwritten signature]
REVISO

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO POR MONTE N° 1060
L. 7 JUN 1997

Registrada bajo el No **8453**
[Handwritten signature]
LIDIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
LIDIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

